



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Imponer el nombre de “**Presidente RAUL RICARDO ALFONSÍN**” al Puente de Acceso a la Isla del Puerto que la une con la ciudad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2° - *Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos que ordene al Ministerio de Planificación, Estructura y Servicios, la imposición del nombre “Presidente RAUL RICARDO ALFONSIN”, al puente de Acceso a la Isla del Puerto que la une a la ciudad de Concepción del Uruguay.*

Artículo 3° - Solicitar a al Ministerio de Planificación, Estructura y Servicios que notifique a la Municipalidad de la ciudad de Concepción del Uruguay, a los efectos de la implemente de los medios necesarios para la señalización correspondiente.

Artículo 4° - De forma. –

**GUSTAVO CUSINATO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTOR**



FUNDAMENTOS

Considerando que es necesario preservar en la memoria de nuestro pueblo el recuerdo de aquellos hombres que fueron actores fundamentales en la recuperación de la democracia y hacedores de su consolidación, entre los que indudablemente se destaca la figura del ex presidente de la Nación Argentina Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

Que el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín fue el primer Presidente electo por el voto popular al reiniciarse la vida democrática en nuestro país, luego de ponerse fin a la dictadura más oprobiosa y sangrienta de nuestra historia, y que asumiera su mandato el 10 de diciembre de 1983, fecha que además coincidió con el día internacional de los Derechos Humanos.

Que el Dr. Alfonsín fue un activo defensor de los presos políticos en los años de plomo de la dictadura genocida (1976-1983), cuando eran pocos los que se animaban a desafiar al poder de las armas ya que ello importaba poner en riesgo la propia vida. Fue el fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), junto a otros dirigentes políticos y sociales.

Que como representante de la Unión Cívica Radical participó de la Internacional Socialista llegando a ocupar en dicha organización el cargo de Vicepresidente.

Que habiendo asumido el cargo de Presidente de la República, uno de sus primeros actos de gobierno fue el inicio del juicio a las Juntas Militares de la dictadura; al tiempo que derogó el decreto de Auto amnistía dictado por la misma; causas que culminaron el 9 de diciembre de 1985 con severísimas condenas para los máximos responsables del siniestro plan que incluía muerte y desaparición de personas, apropiación de bebés, vuelos de la muerte, violación de mujeres, robos de bienes y exilio forzoso para miles de argentinos.

Que el Dr. Alfonsín creó la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP), con la finalidad de acompañar todo el proceso judicial en ciernes y que produjo el



informe denominado “NUNCA MÁS”, cuyo contenido incluyó desgarradores testimonios del horror vivido por muchísimos argentinos durante la dictadura.

Que como incansable defensor de la paz se opuso tenazmente a la Guerra de Malvinas, sosteniendo que el único camino posible para la resolución de diferencias y conflictos entre países era el diplomático. Como prueba de ello, y ya en el ejercicio de su mandato, implementó una consulta popular no vinculante sometiendo a la consideración del pueblo el Tratado de Paz y Amistad con Chile, propuesta que había sido promovida por el Su Santidad Juan Pablo II.

Que junto con el Presidente de Brasil, José Sarney, fue el principal impulsor del MERCOSUR, organismo fundamental de integración política y comercial que se concretó con la presencia plena de Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina, hecho que marcó un hito fundamental en la concreción del sueño de la patria grande latinoamericana. Convencido de la necesidad de afianzar y profundizar los lazos entre los países hermanos de Latinoamérica, participó de los grupos de Contadora y Cartagena.

Que durante su gobierno promovió la alfabetización masiva, procurando la incorporación de gran número de nuestros compatriotas al sistema educativo. Siguiendo la línea de defensa del sistema de educación pública normalizó las Universidades permitiendo la vuelta e incorporación de docentes cesanteados durante la dictadura, al tiempo que se verificó el retorno de científicos exiliados que accedieron nuevamente al trabajo en su país. Impulsó el Congreso Pedagógico que significó un gran avance en la democratización de la educación argentina e implementó el Plan Alimentario Nacional (PAN) como modo de articular la integración social, tratando de asegurar una alimentación adecuada a la población con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas).

Que promovió la modernización del sistema jurídico con la sanción de las leyes de divorcio vincular y patria potestad compartida, que significó un avance notable en el ejercicio de estos derechos.

Que el Dr. Alfonsín falleció en Buenos Aires el 31 de marzo de 2009, generando su partida hondo pesar. Se lo honró desde el Gobierno Nacional con la imposición de tres días de duelo nacional. Sus restos mortales fueron velados en el Congreso Nacional y descansan en el Cementerio



de la Recoleta; lugares a los que concurrieron una muchedumbre que de esta forma le rindió su homenaje final.

Que el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín por sus luchas y logros en pro de la plena vigencia de la Democracia constituye un ejemplo a seguir, en un baluarte de la defensa la libertad, la justicia y los derechos humanos; valores y actitudes que debemos preservar mediante el ejercicio permanente de la memoria.